



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

18 JUL. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1308

117

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 321 de fecha 11 de Julio de 2018 del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 19 de fecha 10-07-2018, acordó otorgar aporte al Club Deportivo y Cultural Los Jaguares de Nahuelbuta.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS JAGUARES DE NAHUELBUTA**, la suma de **\$650.000.-** (Seiscientos cincuenta mil pesos), para financiar la participación en el Primer Torneo Nacional de Clubes Copa Comuna de Quilicura, categoría Sub 15 Damas, a realizarse desde el 13 al 17 de Julio en dicha Comuna.

2.- **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS JAGUARES DE NAHUELBUTA**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL